



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, **5 SEP 2001**

VISTO: La Nota Interna N° 549/2001, de fecha 04 de Septiembre del año en curso solicita el traslado de Agentes en Comisión, y;

CONSIDERANDO: Que el Sr. Vocal de Auditoría destaca en Comisión a la ciudad de Río Grande, durante los días 06 y 07 del corriente mes y año, ambos inclusive, a los Agentes Categoría A-3 C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, y Categoría B-4 Revisor de Cuenta Sr. Sergio LUNA, además al Agentes Categoría A-3 Abogado Sr Gustavo MOLNAR por el día 06 unicamente, a realizar tareas de Intervención Previa en el Hospital Regional Río Grande, Dirección Provincial de Vialidad y Municipalidad de Río Grande para su posterior control y colaboración en los aspectos legales.

Que corresponde ordenar la comisión de servicios y la correspondiente liquidación de viáticos a favor de los agentes mencionados anteriormente acorde a la Resolución Plenaria N° 33/97 y Decreto Nacional N° 1343/74.

Que el traslado de Ushuaia - Río Grande - Ushuaia se efectuara en vía terrestre, por medios propios, debiéndose reconocer los gastos ocasionados por movilidad y traslado en la ciudad citada en el primer considerando.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante los días 06 y 07 de Septiembre del corriente año, ambos inclusive, a los Agente Categoría A-3 C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y Categoría B-4 Revisor de Cuenta Sr. Sergio Luna. y Agente Categoría A-3 Abogado Sr Gustavo MOLNAR, durante el día 6 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de los viáticos correspondientes, acorde a la escala de viáticos vigente aprobada por Resolución Plenaria N° 33/97, y Decreto Nacional N° 1343/74, a favor de los citados en el Art.1° del presente acto administrativo, como así también reconocer los gastos de traslado en ambas ciudades y movilidad en la ciudad de Río Grande.

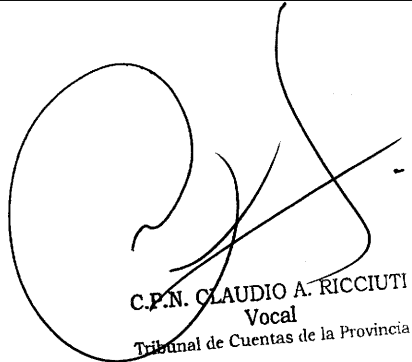


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

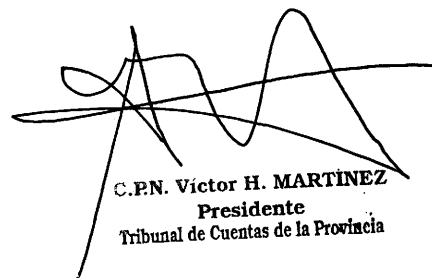
ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372, 371 y Partida Presupuestaria Inc. 2), Partida Principal 25, Partida Parcial 256, del Ejercicio 2.001, respectivamente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 21 / 2001**



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Victor H. MARTINEZ  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia